

## **Asociación Española de Víctimas de los Testigos de Jehová**

*Comunicado a los socios*

**Madrid, 20 de diciembre de 2024**

Estimados socios y socias,

Desde la Junta Directiva de la Asociación Española de Víctimas de los Testigos de Jehová (AEVTJ), queremos compartir con ustedes información importante para clarificar las decisiones tomadas recientemente en beneficio del funcionamiento y los valores de nuestra organización.

### **1. Decisiones sobre bajas de socios:**

En las últimas horas, la Junta Directiva, en pleno ejercicio de sus atribuciones conforme a los estatutos de la asociación decidió tramitar la baja de tres socios: [tachado]. Estas decisiones, que nunca se toman a la ligera, se basaron en acciones que contravinieron los principios y objetivos de nuestra asociación. Entre las razones principales se encuentran:

#### ○ **Conductas discriminatorias:**

En el caso del exsecretario [tachado], se documentaron expresiones y propuestas discriminatorias hacia el colectivo LGTBI, incluyendo intentos de excluir a personas basándose en su orientación sexual y promover un reglamento interno contrario a nuestros valores de inclusión y respeto. Estas conductas generaron preocupaciones éticas y legales, y comprometieron la imagen pública de la asociación.

#### ○ **Rechazo y oposición sistemática a recursos aprobados democráticamente por la Junta:**

[tachado] mostraron una actitud reactiva y abiertamente contraria hacia iniciativas propuestas y aprobadas por la Junta Directiva. Un ejemplo concreto de ello fue su postura de rechazo hacia la propuesta de facilitar a los socios recursos para denunciar a los Testigos de Jehová ante la Seguridad Social por incumplimientos laborales. En lugar de apoyar estas iniciativas en beneficio de los asociados, se opusieron activamente, sin renunciar a su cargo, debilitando el impacto de estas acciones colectivas.

#### ○ **Incumplimiento de acuerdos y bloqueo de procesos democráticos:**

Los tres socios mencionados obstaculizaron la convocatoria de elecciones democráticas necesarias para la renovación de la Junta Directiva y desoyeron decisiones aprobadas por mayoría, como la entrega de la administración de los grupos de comunicación de la asociación. Su negativa a cooperar generó un bloqueo operativo significativo.

- **Fomentar discordia y desinformación:**

A través de acciones y comentarios públicos, promoviendo un ambiente de confrontación entre los socios y desinformación que afectó negativamente a la asociación.

- **Uso indebido de recursos de la asociación:**

En varias ocasiones, se negaron a ceder el control de herramientas esenciales para la gestión de la asociación a las instituciones legales de la asociación, como grupos de comunicación y WhatsApp, obstaculizando así las labores de la Junta Directiva y los derechos de los socios.

## 2. **Contexto y transparencia en las decisiones:**

Entendemos que estas decisiones pueden generar preguntas entre nuestros asociados. Queremos garantizarles que cada acción ha sido tomada conforme a nuestros estatutos y en defensa de los valores de igualdad, respeto y justicia que rigen nuestra asociación. La transparencia ha guiado este proceso, y todas las decisiones están documentadas y a disposición de quienes deseen consultarlas.

## 3. **Asamblea Extraordinaria:**

Les recordamos que en un próximo comunicado en breves se notificará de la convocatoria para la celebración de una Asamblea Extraordinaria por Telegram. En esta reunión se revisarán y ratificarán las decisiones recientes, y se responderá a cualquier duda que puedan tener. Su participación es clave para fortalecer la democracia interna y avanzar hacia nuestros objetivos. Además, proponemos a todos los socios ofrecerse y buscar apoyos para trabajar en la Junta y Vocalía de la asociación. También ofrecemos nuestros contactos por si necesitaran de mayor explicación.

Como asociación, nos mantenemos firmes en nuestro compromiso de representar y apoyar a todas las víctimas de manera justa e inclusiva, sin tolerar conductas que vayan en contra de estos principios. Agradecemos profundamente su apoyo y confianza en este proyecto colectivo.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

### **Junta Directiva Provisional y Vocalía Provisional**

Asociación Española de Víctimas de los Testigos de Jehová

**Junta Directiva Provisional:** [tachado]. **Vocalía Provisional:** [tachado].

## CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo aprobado en la reunión de la Junta Directiva celebrada el 18 de Diciembre, y de acuerdo con el Capítulo III, Apartado 4 de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los socios a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar:

- **Fecha:** Sábado, 21 de diciembre de 2024
- **Hora:** 15:00 horas.
- **Lugar:** Telegram.

## ORDEN DEL DÍA

1. Derogación de los siguientes estatutos actuales, para fomentar la continuidad y democratización de la asociación, así como la apertura a presentarse a la junta directiva sin necesidad de haber sido vocal —seleccionado por previas juntas— de la asociación. Se requerirá el 75% de los votos de los presentes en la asamblea. Los puntos son los siguientes:

Derogar: “Capítulo II.- Duración, Objeto y Extinción. Otras causas de extinción de la AEVTJ 5.6) Por falta de miembros para ejercer las funciones de la Junta Directiva.”

Derogar: “Capítulo III ASOCIACION, apartado 1, Junta Directiva, Artículo 2.1 “Haber sido, como mínimo, publicador de una congregación de los Testigos de Jehová. Haber pasado durante al menos un año presidiendo una vocalía dentro de esta Asociación”. Aprobar el nuevo artículo por el texto: “Haber sido, como mínimo, publicador de una congregación de los Testigos de Jehová”.

2. Convocatoria de Asamblea Extraordinaria el Sábado 11 de Enero de 2025 para las elecciones de la Junta Directiva. Se aprobará por mayoría simple. Base de candidaturas:

Todas las candidaturas se presentarán en público desde el día 1 de enero del 2025, hasta el día 11 de enero del 2025, haciéndose públicas en el grupo de WhatsApp “Grupo Ayuda Mutua AEVTJ”, en el canal de Telegram de la asociación y por envío de WhatsApp o email de forma individual a los socios, según permitan las circunstancias.

- Los candidatos podrán hacer campaña personal, pero la junta directiva no les facilitará el contacto de los socios respetando la ley de protección de datos.
- Podrán presentar candidaturas individuales y presentarse para los distintos puestos directivos, a saber: Presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.

- Se podrán presentar para un puesto directivo, o varios. Recomendamos a los candidatos que se presenten para los cuatro puestos en el orden preferente que decidan. Cuando salgan elegidos los cuatro primeros candidatos con más votación, se pondrán de acuerdo para ocupar los puestos según acuerden entre ellos, teniendo en cuenta el orden del puesto que se presentaron.
  - Tendrán la obligatoriedad de ser socios de la AEVTJ.
  - Serán elegidos por mayoría de votos.
  - El proceso de acceso a una Junta Directiva será por presentación de candidaturas desde la presente asamblea de junta directiva hasta diez días antes de la fecha de votación.
3. Ruegos y preguntas.

Se ruega a todos los socios su asistencia con antelación y remitir cualquier consulta, problema técnico, o propuesta adicional al correo electrónico: [admon.aevtj@gmail.com](mailto:admon.aevtj@gmail.com).

Atentamente,

Junta Directiva Provisional y Vocalía Provisional